



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2024-A/MDC.

Calzada, 20 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°049-2024-GDEyGA/MDC, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Informe N° 110-2024-OGPyP/MDC, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 049-2024-GDEyGA/MDC, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite ante la Gerencia Municipal el "Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Calzada para el año fiscal 2024", para su aprobación, asignación presupuestal para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 110-2024-OGPyP/MDC, de fecha 18 de marzo del 2024, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **otorga disponibilidad presupuestal**, por un monto total de S/. 2,833.00 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del distrito de Calzada para el año fiscal 2024"

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento especifican que la Gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto a los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, composte, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y el medio ambiente;

Que, el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales es una herramienta clave para abordar los desafíos ambientales,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sociales y económicos asociados con la generación de los residuos sólidos. El estudio de caracterización de Residuos Sólidos consiste en analizar y clasificar los residuos generados por una comunidad, empresa o institución, con el fin de obtener información detallada sobre su composición, cantidad, características físicas, químicas y biológicas.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CALZADA PARA EL AÑO FISCAL 2024, por un monto total de S/. 2,833.00 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, ejecutar las acciones administrativas conforme sus funciones, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; cumplir con los objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo materia de aprobación, debiendo regirse a los servicios, cronogramas de actividades operativas y plazos, desarrollando las acciones que competan para su observancia y correcta ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la Publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

